

SOLICITUD DE ADHESIÓN AL SERVICIO DE BANCA INTERNET

Uso exclusivo para clientes de Banca Corporativa y
Gobierno que operen bajo esquema de Delegaciones



Estimado Cliente los campos marcados con “(*)” son de carácter obligatorio

Lugar y Fecha:

Sucursal (N° y Nombre):

Sres.

Banco Macro S.A.

Presente

Por la presente, solicitamos a **Banco Macro S.A.** (C.U.I.T. N° 30-50001008-4 - Inscripción en I.G.J., 08/10/1996, bajo N° 9777, L° 119 T° A Sociedades Anónimas) con domicilio legal y sede social en Av. Eduardo Madero 1182 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante el “**Banco**”), la adhesión al **Servicio de Banca Internet** (en adelante el “**Servicio de Banca Internet**” y/o “**Banca Internet**” indistintamente). En caso de ser aceptada por el Banco, la presente **Solicitud de Adhesión al Servicio de Banca Internet** (en adelante la “**Solicitud**”) estará sujeta a los siguientes términos y condiciones:

1. Datos Generales

(*) Razón/Denominación Social:

(*) CUIT:

(*) Tildar tipo social

Persona Jurídica Sociedad Informal ⁽¹⁾

⁽¹⁾ Datos correspondiente a Sociedad Informal (*)

Integrante 1: Apellido y prenombre/s:

Doc. Id. (Tipo y número):

Integrante 2: Apellido y prenombre/s:

Doc. Id. (Tipo y número):

Integrante 3: Apellido y prenombre/s:

Doc. Id. (Tipo y número):

Quienes se consignan como integrantes de la Sociedad Informal, declaran y aceptan ser los únicos socios de la Sociedad y que la actuación indistinta de cualquiera de ellos obliga plenamente a la Sociedad. En virtud de lo dispuesto en el art. 24 inciso (i) de la Ley N° 19.550, cada uno de los socios de la Sociedad, asumen responsabilidad solidaria por todas las obligaciones contraídas en nombre de la Sociedad en la presente Solicitud, ya sea por dicho socio o por cualquiera de los otros socios, renunciando expresamente a invocar los beneficios de excusión y división

Solicitante, y cumple la función de factor adicional de seguridad a la Clave Individual de cada usuario. En caso de aplicación, cada usuario deberá generar una Clave Empresa propia, que sólo aplicará para acceder a Banca Internet del Solicitante.

Usuarios. Administrador: ("**Administrador**") aquel determinado por el Solicitante en la presente. Revestirá carácter de responsable de la designación y administración de los Usuarios Operadores, asignándoles Productos, Servicios y Funcionalidades sobre los cuales podrán operar cada uno de ellos, asimismo será el encargado de gestionar su baja, modificación, blanqueo de usuario, clave, preguntas de seguridad y de corresponder, asimismo el blanqueo de la Clave Empresa. Operador: ("**Operador**"), aquel designado por el Administrador a través de Banca Internet, asignándole Productos, Servicios y Funcionalidades determinadas. Los Operadores podrán cargar operaciones y/o realizar consultas, no obstante para autorizar operaciones deberán contar con el registro de facultades suficientes conforme los poderes y/o documentación previamente acreditada en el Banco por el Solicitante, así como también generar el Token virtual (dispositivo que facilita el proceso de autenticación) en carácter de segundo factor de seguridad para validar las operaciones que realice. Administrador Operador, reunirá simultáneamente las características de Administrador y Operador.

Primer ingreso: Se requerirá la generación de un nombre de Usuario y Clave Individual, en caso que previamente el Usuario no tenga registrada dicha Credenciales, y en caso de corresponder, Clave Empresa para completar la registración. Se recomienda que las Credenciales no contengan información que pudiera obtenerse asociarse o identificarse fácilmente al usuario (Ej. fechas de nacimiento). Como medida de seguridad no deben divulgarse o ingresarse en presencia de terceros ni operar cuando Banca Internet muestre mensajes de alerta de seguridad. En caso de olvido de las Credenciales podrán recuperarse en Banca Internet a través de mecanismos de autogestión.

4. El Solicitante expresamente declara que: (i) Se obliga a operar en Banca Internet única y exclusivamente mediante los Usuarios designados, reconociendo y aceptando que serán las únicas personas habilitadas para actuar por su cuenta y orden. Las Credenciales serán personales, secretas, únicas, intransferibles y de exclusivo conocimiento de cada Usuario y por lo tanto recaerá sobre cada uno de ellos la administración de las mismas, su custodia y confidencialidad. El Banco dará acceso a Banca Internet y cursará las consultas u operaciones cuando se verifiquen el ingreso de las Credenciales, considerándose válidos y a todo efecto legal realizados e imputables al Solicitante con carácter de obligatorios y vinculantes como si hubieran sido instrumentados con la firma hológrafa; (ii) Asume a su exclusivo cargo toda consecuencia respecto del acceso, uso y realización de operaciones a través de Banca Internet mediante las Credenciales de los Usuarios designados y en consecuencia, exonera al Banco y se obliga a mantenerlo indemne de las consecuencias que pudieren derivarse por el uso inapropiado de las mismas, incluyendo su divulgación, incorrecto manejo de las Claves, Productos, Servicios y Funcionalidades y toda conducta que no se corresponda con la de un buen hombre de negocios, debiendo notificar de inmediato y en forma fehaciente al Banco cualquier irregularidad que detecte con relación a la administración y/o custodia de dichas Credenciales; (iii) Reconoce que el Banco no asume ninguna responsabilidad por los inconvenientes que tuviere con el hardware, software y/o con el servicio de acceso a internet que utilice para conectarse a Banca Internet; (iv) Debe actualizar las direcciones de correo electrónico proporcionadas y que si las mismas fuesen incorrectas, inválidas, incompletas o sufrieren modificaciones sin ser actualizadas, los Usuarios no recibirán los correos electrónicos para la generación de la Credenciales, quedando bajo exclusiva responsabilidad del Solicitante aquellas consecuencias que dicha acción u omisión implique. Los correos electrónicos que los Usuarios recibirán en virtud de su designación, son de uso estrictamente confidencial e intransferible, debiendo adoptar todas las precauciones necesarias que la información incluida sea únicamente visualizada y conocida por su destinatario, renunciando el Solicitante a efectuar reclamo judicial y/o extrajudicial alguno contra el Banco y manteniéndolo indemne de toda responsabilidad en caso de no adoptarse tales recaudos; (v) Conoce y acepta que el blanqueo de Credenciales y/o la asignación de nuevas ante el olvido o extravío, será requerida bajo su exclusiva responsabilidad; (vi) Los Usuarios que designados podrán autorizar operaciones si revisten la calidad de apoderados con facultades suficientes y previamente acreditadas en el Banco, conforme el uso de firma que hubiere establecido; (vii) Se compromete a presentar al Banco la documentación e información exigida por las normas aplicables relativas a cada operación y toda aquella necesaria a los fines de dejar constancia de las facultades conferidas a los Usuarios, aceptando que las facultades de actuación de los mismos se mantendrán vigentes con el alcance conferido en los correspondientes poderes y/o documentación presentada hasta que el Banco reciba notificación fehacientemente de las modificaciones, siendo exclusivo responsable por las operaciones que se ejecuten con las Credenciales de dichos Usuarios hasta tanto el Banco no se encuentre debidamente notificado, obligándose a notificar inmediatamente al Banco; en caso de tratarse de modificaciones sobre Administradores deberá hacerlo por escrito, si se trata de Operadores podrá hacerlo por Banca Internet; (viii) Se obliga a dar cuenta de inmediato y por escrito: a) de cualquier cambio en su domicilio legal, real o especial (debiendo este último, tal como lo exige el Banco Central de la República Argentina ("**B.C.R.A.**"), estar siempre constituido en la República Argentina); b) de cualquier modificación: en la composición del capital accionario y/o del directorio; c) de

los contratos sociales, estatutos o poderes y poner a disposición del Banco. Se deja establecido que la información y documentación presentada mantendrá su plena validez hasta que la misma no sea reemplazada debidamente ante el Banco, por lo que el éste no será responsable por las consecuencias que pudieran derivar de la falta de actualización de la información y/o documentación del Solicitante; (ix) Las órdenes y mensajes impartidos por los medios especialmente habilitados al efecto, serán tenidos como prueba de su consentimiento para la realización de las transacciones, especialmente su contenido y expresamente las que obren en soporte magnético, electrónico microfichas o listados de computación aportados por el Banco; (x) Reconoce como válidas todas las constancias emanadas de los registros del Banco, obligándose a no cuestionar su idoneidad, sean electrónicas o convencionales, las que constituirán prueba suficiente y concluyente de los actos y operaciones cursadas a través de Banca Internet.. En caso de discrepancias se tendrán por válidos los registros del Banco, siendo condición esencial para la prestación del servicio de Banca Internet a favor del Solicitante. A este efecto, el Solicitante faculta al Banco a utilizar cualquier medio y/o sistema idóneo para acreditar la existencia y pertenencia de las operaciones realizadas. La fe que otorgan dichas constancias, y la presunción de su autenticidad subsistirán hasta el momento en que mediante sentencia firme se declare judicialmente su falsedad. La prueba deberá acreditarla quien alegare la falsedad o negare la veracidad de las constancias de los sistemas del Banco a través de los cuales se imputan las órdenes generadas; (xi) Reconoce y acepta los saldos que arrojen las cuentas que asocie a Banca Internet; (xii) Se obliga a cumplir con los límites de transferencias diarias que establezca el Banco y/o el B.C.R.A., reconociendo que en caso contrario, el Banco podrá denegar las operaciones. Tales límites serán comunicados a través de Banca Internet, pudiendo el Banco modificar unilateralmente y con aplicación inmediata, cualquiera de ellos sin necesidad de conformidad del Solicitante; (xiii) Se obliga a mantener indemne al Banco de los daños y perjuicios que se deriven de eventuales reclamos de terceros y/o organismos tales como el B.C.R.A. y/o las restantes autoridades de aplicación, con causa o en relación a las operaciones cursadas a través de Banca internet en las cuales el Solicitante hubiera intervenido. El Banco no será responsable por el incumplimiento de las obligaciones que el Solicitante haya contraído con terceros derivado del cursado de operaciones o informaciones a través de Banca Internet, ni por la imposibilidad de cursar las operaciones instruidas por el Solicitante por causas o decisiones adoptadas por el B.C.R.A. y/o las restantes autoridades de aplicación; (xiv) El uso de Banca Internet, así como los Productos, Servicios y Funcionalidades, es a su exclusivo cargo y no podrá revender, ceder, licenciarlo o autorizar y/o permitir su uso a terceros.

5. Todas las operaciones que se realicen mediante Banca Internet se entenderán otorgadas para proceder a través de todos los canales que el Banco ponga a disposición para tales fines y que estén autorizados por el B.C.R.A. ya sea que aquellos requieran firma hológrafa, electrónica o digital. Las operaciones ordenadas por el Solicitante a través de Banca Internet, una vez realizadas no podrán revocarse, asumiendo el Solicitante toda responsabilidad y/o consecuencia devenida de cualquier error en la transmisión y/o ejecución de la orden u operación, aceptando expresamente que el Banco no estará obligado a efectuar su reversión ni tendrá responsabilidad si las órdenes hubiesen sido erróneas. Asimismo, reconoce que Banca Internet no reemplaza ni sustituye los restantes canales, servicios o modalidades actualmente vigentes en el Banco para operar respecto de los Productos, Servicios y Funcionalidades, por ello ante la eventualidad de una interrupción en Banca Internet, tendrá la alternativa de solicitar la información y/u operar mediante otros procedimientos alternativos, debiendo dirigirse a la sucursal del Banco en la cual opera.

6. El Banco podrá optar por discontinuar temporalmente el Servicio de Banca Internet y/o cualquiera de los Productos, Servicios y Funcionalidades ante: (i) La necesidad de realizar tareas de reparación y/o mantenimiento; (ii) Cualquier circunstancia derivada de medidas o resoluciones que dicte cualquier autoridad de aplicación, donde el Banco vea afectado su normal operatoria o imposibilitado de prestar el Servicio de Banca Internet; o (iii) Supuestos de caso fortuito o fuerza mayor. En caso que por cualquier causa vinculada a factores materiales, técnicos y/o humanos Banca Internet y/o cualquiera de los Productos, Servicios y Funcionalidades no pudieran ser prestados con total eficacia, el Solicitante acepta que deberá seguir las instrucciones que efectúe el Banco a efectos de normalizar la situación. En los casos precedentes, el Servicio de Banca Internet y/o cualquiera de los Productos, Servicios y Funcionalidades se restablecerán en cuanto haya cesado la causa que motivó su discontinuidad sin que ello otorgue al Solicitante derecho a reclamo y/o indemnización alguna; si la causa se prolongara en el tiempo, el Banco podrá optar por tener rescindida la adhesión al Servicio Banca Internet de pleno derecho dejando de prestar con carácter definitivo el mismo, sin que sea necesario cumplir el plazo de anticipación requerido para la rescisión y sin otorgar al Solicitante derecho a reclamo /o indemnización alguna contra el Banco.

7. El Banco considerará causales especiales de incumplimiento si el Solicitante y/o los Usuarios: (i) Realizaran un uso fraudulento de Banca Internet; (ii) Incumplieran con la obligación de confidencialidad; (iii) No abonasen en tiempo y forma los importes adeudados por cualquier obligación con el Banco.

8. El Solicitante presta su expreso consentimiento para que el Banco, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales, transfiera y ceda, aún en forma gratuita, manteniendo la confidencialidad y

seguridad de los datos, a sus afiliadas, subsidiarias, controlantes, controladas y/o cualquier tercero, toda la información referente sobre datos personales, sobre su actividad económica u operaciones que se hubieran concertado o que se concerten en el futuro, con el objeto de que dicha información sea utilizada con fines estadísticos, comerciales, de control y/o de calificación crediticia. Asimismo tiene conocimiento que el titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto, así como también que le asiste el derecho de solicitar al Banco la supresión, rectificación o actualización de datos erróneos, en caso que ello resultare procedente, conforme lo establecido en el Art. 14, Inc. 3 y Art. 16 de la Ley Nº 25.326. La Agencia de Acceso a la Información Pública, Órgano de Control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

9. Se deja establecido que el Banco podrá aplicar comisiones, cargos, gastos, etc. que pudieran corresponder al Servicio de Banca Internet y/o a los Productos, Servicios y Funcionalidades. Asimismo que todos los gastos e impuestos actuales y futuros, que graven la Solicitud de adhesión al Servicio de Banca Internet y/o de los Productos, Servicios y Funcionalidades que se otorguen en virtud de la misma, serán a exclusivo cargo del Solicitante. Por lo que el Solicitante expresamente faculta al Banco para efectuar los correspondientes débitos, contra fondos existentes y/o en descubierto, de cualquiera de las cuentas abiertas de titularidad del Solicitante y/o de cualquier otra cuenta que tenga en el futuro en el Banco, aceptando y reconociendo que dichos débitos en ningún caso podrán considerarse novación de la obligación principal.

10. La mora y/o el incumplimiento del Solicitante a cualquiera de las obligaciones asumidas en la presente, dará derecho al Banco a optar por: (i) Suspender y/o limitar temporalmente sin previo aviso la prestación de Banca Internet y cualquiera de los Productos, Servicios y Funcionalidades y exigir el cumplimiento inmediato de la obligación debida; o (ii) Suspender definitivamente sin previo aviso la prestación de Banca Internet y cualquiera de los Productos, Servicios y Funcionalidades y tener por resuelta la Solicitud de adhesión al Servicio de Banca Internet, de pleno derecho, sin necesidad de requerir previamente su cumplimiento; en ambos casos con más la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados.

11. El Solicitante girará las cuentas sobre fondos propios, no pudiendo efectuar ninguna operación cuyos montos excediesen los saldos acreedores de sus cuentas ni el Banco estará obligado a cumplir con las instrucciones impartidas si no contare con los fondos suficientes en las cuentas o autorización del Banco para girar en descubierto. Cuando se produzcan excesos o sobregiros en las cuentas del Solicitante, el Banco estará expresamente facultado para debitar, aún en descubierto, los saldos deudores de cualquier cuenta que éste tuviere o tenga en el futuro abierta en el Banco, aceptando el Solicitante que dichos débitos en ningún caso podrán considerarse novación de la obligación principal. En el supuesto que el Solicitante no tuviere saldos disponibles en sus cuentas en el Banco o que no pudiera efectuar el débito en descubierto de la Cuenta Corriente Bancaria, cualquier suma que resulte adeudada deberá ser abonada en el domicilio del Banco dentro de las veinticuatro (24) horas de haber sido intimado a tales efectos o en el primer día hábil inmediato posterior en caso de ser un día inhábil.

12. El Banco podrá sin consentimiento previo del Usuario, transferir o ceder total o parcialmente todos los derechos que emanen de la adhesión al Servicio de Banca Internet Individuos. Sin perjuicio de ello, en ningún supuesto dicha cesión podrá resultar en mayores costos o gastos a cargo del Usuario. En caso de cesión, el cesionario tendrá los mismos beneficios, derechos, acciones, deberes, cargas u obligaciones que tiene o hubiera tenido el Banco de no haberse efectuado dicha cesión. El Usuario acepta expresamente que la transferencia de derechos y obligaciones no constituirá, ni se considerará o interpretará como una novación por sustitución de acreedor. La presente autorización comprende la cesión de los derechos sea en forma individual o como componente de una cartera de créditos en los términos de los Arts. 70 a 72 de la Ley 24.441; en caso que esta cesión implique modificación del domicilio de pago el nuevo domicilio deberá ser notificado al deudor cedido.

13. El Banco se reserva el derecho de modificar los términos y condiciones de la adhesión a Banca Internet, incluyendo pero sin limitar, a la aplicación de costos y/o comisiones al Servicio de Banca Internet; debiendo notificar fehacientemente dichas modificaciones al Solicitante con una antelación de treinta (30) días corridos de su entrada en vigencia. En caso de no estar de acuerdo con las modificaciones comunicadas, el Solicitante podrá rescindir la adhesión a Banca Internet, debiendo comunicar su decisión en tal sentido por medio fehaciente y hasta el día hábil inmediato anterior a la fecha de la modificación, debiendo cancelar previamente cualquier suma adeudada en virtud de los mismos con más los intereses, gastos, comisiones y demás conceptos que pudieran corresponder.

14. El Solicitante declara con carácter de Declaración Jurada que: (i) Los datos consignados son correctos, completos y fiel expresión de la verdad, comprometiéndose a notificar en forma inmediata al Banco toda variación que se produzca en los mismos.; (ii) El movimiento de fondos que efectúe en el Banco tendrá su origen en las actividades lícitas, comprometiéndose a suministrar toda la información y/o documentación que el Banco le requiera para dar cumplimiento a las normas de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo emitidas por el B.C.R.A., la Unidad de Información Financiera y las relacionadas con las Leyes 25.246 y 26.268; (iii) Ha requerido el

Servicio de Banca Internet para su giro comercial para utilizarlo en el marco de su actividad comercial y/o productiva, por lo que expresamente manifiesta que no lo utilizara para consumo; (iv) Todo cuanto no esté previsto expresamente en la presente Solicitud se regirá por las normas y leyes aplicables, las respectivas normas legales y reglamentarias dictadas por el B.C.R.A. y por los documentos del Banco suscriptos por el Solicitante al respecto, todos los cuales declara conocer y se obliga a cumplir; (v) En caso de conflicto entre las condiciones previstas en la presente Solicitud y la documentación que el Solicitante suscriba para la utilización de los Productos, Servicios y Funcionalidades, prevalecerá esta última respecto de aquellos términos en los que exista la contradicción y; (vi) Ha sido amplia y correctamente informado sobre las características y la operatoria de Banca Internet, los Productos, Servicios y Funcionalidades, ha recibido una copia de ésta Solicitud y conoce y acepta los términos de la presente, comprometiéndose a cumplir con los mismos.

15. La Solicitud de adhesión a Banca Internet, se entenderá aceptada únicamente en el caso que el Banco otorgara al Solicitante el acceso a Banca Internet requerido. El rechazo de la presente, no generará responsabilidad alguna para el Banco, declarando el Solicitante que nada tendrá que reclamar al Banco en tal supuesto. En caso de duda respecto de la aceptación se estará a la exclusiva manifestación del Banco, obligándose el Solicitante a no cuestionarla. El Banco se reserva el derecho de rechazar la Solicitud de adhesión a Banca Internet, si a su criterio existen razones técnicas que imposibilitarán -en forma transitoria o permanente- la conexión del Solicitante a cualquiera de las funcionalidades que implica.

16. Para todos los efectos legales derivados de la esta Solicitud de adhesión a Banca Internet, el Solicitante constituye domicilio especial en Calle:

Ciudad:

Y se somete a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con asiento en la Ciudad de renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. El Solicitante acepta que solo podrá reemplazar el domicilio especial aquí constituido previa notificación fehaciente al Banco, por lo que el mismo subsistirá hasta tanto el Banco no se encuentre debidamente notificado de su modificación.

Solicitante	
<p>.....</p> <p style="text-align: center;">Firma</p>	<p>.....</p> <p style="text-align: center;">Firma</p>
<p>Apellido/s y Prenombres/Razón Social:</p> <p>.....</p>	<p>Apellido/s y Prenombres/Razón Social:</p> <p>.....</p>
<p>D.N.I./C.U.I.L./C.U.I.T. N°:</p>	<p>D.N.I./C.U.I.L./C.U.I.T. N°:</p>
<p>Domicilio:</p>	<p>Domicilio:</p>
<p>Nombre del Representante (*):</p>	<p>Nombre del Representante (*):</p>
<p>Carácter Invocado (*):</p>	<p>Carácter Invocado (*):</p>

Notas: (*) Sólo completar en caso que el firmante actúe en representación de una Persona Jurídica o como apoderado de una Persona Humana.

Uso Interno del Banco: No implica Conformidad

Verificación de Firmas y Facultades
<p>.....</p> <p style="text-align: center;">Firma y Sello</p>